



31047

Seguridad privada

Quito, 21 de octubre del 2004

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
Z.A.U.

22 OCT. 2004 ✓

54255

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
Presente.-

Gonzalo

15 OCT. 2004

11:50

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sirvase encontrar copias certificadas de la Escritura de Transferencia de Participaciones de la empresa ECUATOSEGURO CIA LTDA., para proceder a actualizar la nómina de socios de la compañía

Particular que pongo a su conocimiento para los trámites correspondientes.

Atentamente,

G. Humberto Rodriguez R.
Cnl. de E. M.
Representante Legal

- falta otra cesión del señor
Flavio Corderas Hernandez -

24127

3. cesiones.

- Vuelve a ingresar para actualización en la nómina de socios con escrituras públicas anteriores.
- O.K. Nómina actualizada en presencia de la signatario.

- PATRICIA J. HENÉZ

CUATO

• Calles Versalles N 29-30 y Bartolomé de las Casas
• Teléfonos: 252-9683 / 255-6880
• Quito - Ecuador

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ECUATOSEGUR COMPAÑIA LIMITADA.

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES

CARLOS MONCAYO S. Y SRA.

PATRICIA CRESPO V. DE MONCAYO

A FAVOR DE LOS SEÑORES

HUGO JUAN MOLINARI Y

GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES

CUANTÍA: USD. \$ 800.00

(DI: 2ª COPIAS)

R.S.

Transf_Particip.ecuat.

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de JULIO del dos mil tres, ante mi doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparecen; Por una parte los cónyuges señores Carlos Moncayo y señora Patricia Crespo V, de Moncayo, por sus propios derechos; y por otra parte los señores Hugo Juan Molinari, y Germán Humberto Rodríguez Ruales, también por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de este escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Hugo Juan Molinari, que es de nacionalidad Argentina, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto es el siguiente:



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la transferencia de participaciones de la Compañía ECUATOSEGUR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de transferencia de participaciones. a).- En calidad de cedentes, el CAP. CARLOS MONCAYO S., y su cónyuge SRA. PATRICIA CRESPO V. de MONCAYO. b).- En calidad de cesionarios, los señores HUGO JUAN MOLINARI y GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES, de estado civil casados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor HUGO JUAN MOLINARI, que es de nacionalidad argentina, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Servicios de Protección y Seguridad ECUATOSEGUR Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de abril del mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil con el número mil trescientos noventa y cuatro, el diez de junio de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20'000.000,00), dividido en veinte mil (20.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una. b) Posteriormente, por escritura pública de once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el mismo Notario Vigésimo de este cantón, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de septiembre de ese mismo año, se realizó una transferencia de participaciones. c) Finalmente, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATOSEGUR CIA. LTDA., reunida el

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

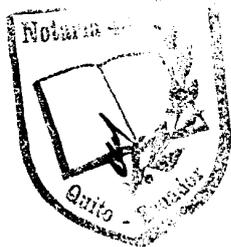


dieciséis de mayo del dos mil tres, resolvió por unanimidad, autorizar al socio Señor CAP. CARLOS MONCAYO, la transferencia de la totalidad de las participaciones, esto es, ochocientas participaciones, que tiene en el capital de la Compañía ECUATOSEGUR CIA. LTDA. a favor de los señores HUGO JUAN MOLINARI y GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ. // TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges CAP. CARLOS MONCAYO S., y la SRA. PATRICIA CRESPO V. DE MONCAYO, debidamente facultados por la Junta General de Socios reunida el dieciséis de mayo del dos mil tres, procede a transferir la propiedad de sus ochocientas participaciones sociales, con autorización que tiene en la Compañía. ECUATOSEGUR CIA. LTDA., a favor de los señores HUGO JUAN MOLINARI y GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ, con todos los derechos inherentes en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle.-

XXXXXXXXXXXXX.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Cap. Carlos Moncayo	Hugo Juan Molinari	400
Cap. Carlos Moncayo	Gemán Humberto Rodríguez	400

Todas las participaciones son de CERO CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04) Resolución numero cero cero cinco de cuatro de Abril SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. CUARTA.- CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía ECUATOSEGUR CIA. LTDA. de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 800,00) queda distribuido de la siguiente manera. -XXX.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Hugo Molinari	US\$ 400,00	10.000 (50%)
Germán Rodríguez	US\$ 400,00	10.000 (50%)
TOTAL	US\$ 800.00	20.000 (100%)

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones. Hugo Juan Molinari, con diez mil (10.000) participaciones de CERO CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0.04) cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400,00); Germán Humberto Rodríguez Ruales con diez mil (10.000) participaciones de CERO CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 0.04) cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400,00). QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señor CAP. CARLOS MONCAYO S., y SRA. PATRICIA CRESPO V. de MONCAYO en su calidad de cedentes; y, HUGO JUAN MOLINARI y GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES, en sus calidades de cesionarios, respectivamente, dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia y cesión de participaciones; además el socio que transfiere las participaciones sociales manifiesta que los cesionarios han cancelado el valor de las mismas, que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de inmediato y de acuerdo a la Ley. SEXTA.- Se tomará nota de esta transferencia al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



demás cláusulas de estilo-para la validez de esta escritura. (firmado)
doctor Ivan Torres P, Abogado con matricula profesional numero dos mil
setecientos cuarenta y dos (N° 2742) del Colegio de Abogados de
Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue
a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y
ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Carlos Moncayo
c.c. 06-0045871-5

f) Sra. Patricia Crespo V, de Moncayo
c.c. 170256775-9

f) Sr. Hugo Juan Molinari
c.c. 171605770-6

f) Sr. Germán Humberto Rodríguez Ruales
c.c. 170237484-2



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

El Notario



EQUATORIANA E33311222

CASADO MARIA CRESPO

CITADANIA COMERCIANTE

GUSTAVO MONCAYO

LACRA SEMERIA

QUITO 12/03/86

12/03/98

A 051994

Gustavo Moncayo

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORGANIZACION

GEOLUGIA CIUDADANIA 060045871-5

MONCAYO SEMERIA CARLOS EUGENIO

14 AGOSTO ***1.943

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

03 0 365 04209

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 43

Carlos Eugenio Moncayo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1.702.567.75

CRESPO VASQUEZ MARIA MAGDALENA PATRICIA

18 JULIO 1.949

ARGENTINA

04 040 0005

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

[Handwritten Signature]

EQUATORIANA***** E155343222

CASADO CARLOS EUGENIO MONDAYO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL TEODORO CRESPO

MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ

QUITO 8/05/98

06/05/2010

1098887

[Handwritten Signature]

FRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1702547759
 CEDULA

NUMERO CRESPO VASQUEZ MARIA MAGDALENA PATRICIA

PELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 PARROQUIA

PRESENTE DE LA JURE



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



ARGENTINA V3343 I3242
 IND. CAUT
 CC. MARIA INES CRESPI
 ESPECIAL APODERADO GENERAL
 JUAN LUIS MOLINARI PROF/OCUP
 AMELIA EMMA LECCA OSSE
 QUITO-28-11-2002
 QUITO-28-11-2014
 AFP
 PEN 0182881
 Pch
 PULGAR DERECHO

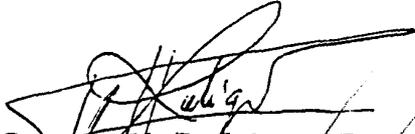


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605770-6
 HUGO JUAN MOLINARI
 BUENOS AIRES ARGENTINA
 15 SEPTIEMBRE DE 1945
 EXT. 27 19290 59282 M
 QUITO PCHA-1997 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO

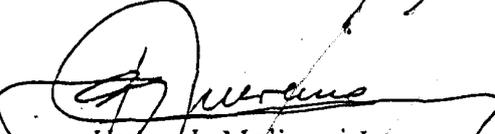


201

Se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia los socios, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.


German H. Rodríguez R.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO AD-HOC


Hugo J. Molinari L.


Carlos Moncayo S.



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 07 JUL 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATOSEGUR COMPAÑIA LIMITADA., que otorgan los cónyuges CARLOS MONCAYO S. Y SRA., PATRICIA CRESPO V. DE MONCAYO, a favor de los señores HUGO JUAN MOLINARI Y GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES; firmada y sellada en Quito, a siete días del mes de julio del dos mil tres.-





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la "COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario el 17 de Abril de 1997 de la Cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura pública otorgada el 7 de Julio del año 2003, ante el Notario Cuadragésimo de este cantón, cuya copia antecede .- Doy fe . - Quito, a 1 de Agosto del año 2003 *[Signature]*



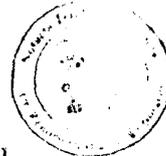
[Signature]

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 5 fojas:util (les).
Quito, a

08 SET. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1394** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2238, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 1 fojas:util (ies).
Quito, a 18/OCT. 2004

Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 1 fojas util (las).
Quito, a



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito, 10 de marzo del 2003

Señor
GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Compañía DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA., reunida el día 9 de marzo del 2003, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente Ejecutivo de la compañía para un periodo de cinco años a partir de la presente fecha.

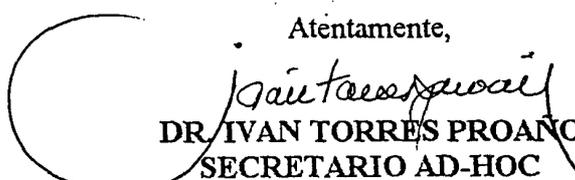
Las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA., celebrada el 17 de abril de 1997, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1394, Tomo No. 128, el 10 de junio de 1997.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

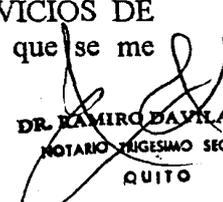
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


DR. IVAN TORRES PROANO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, marzo 10 del 2003

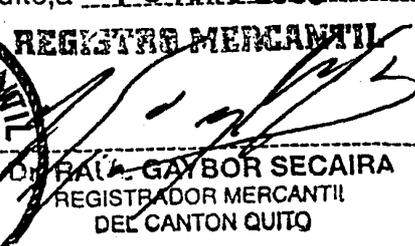

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO


GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170237484-2

Con esta fecha queda inscrito el present
documento bajo el N° 3549 del Regist
de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 15 MAYO 2003



REGISTRO MERCANTIL


GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de [foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21^o MAYO 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de [foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

24 JUN. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva